



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D^a. GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D^a. MARIA BELEN LOPEZ NARRO

D^a. VANESSA GOMEZ RUIZ-MEDRANO

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D^a. ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. LINO VIELSA CASAS

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D^a. INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D^a. ALICIA RODRÍGUEZ MEJÍAS

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESUS MARIA GARCIA CUADRA

D^a. NATHALIE GUICHARD DE ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario-Actual:

D. ÁLVARO MORELL SALA

Sra. Interventora:

D^a. M^a PILAR GARCÍA MARTIN

No asistentes

D. LUIS MANUEL GARCIA CASANOVA

En las Consistoriales de Navalcarnero, quince de septiembre de dos mil veinte y tres, siendo las nueve y treinta horas, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario de la Corporación D. ÁLVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

El concejal no asistente justifica su ausencia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

A.1.- Solicitud de nuevas necesidades financieras Fondo de Ordenación para 2024 y modificación del Plan de Ajuste actualmente vigente.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Disculpar. Vamos a comenzar la sesión extraordinaria con un único orden del día que es, solicitud de nuevas necesidades financieras, fondos de ordenación para 2024 y modificación del Plan de Ajuste actualmente vigente.

D. Álvaro Morell Sala; secretario: A propuesta de la concejalía de Hacienda, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo. El punto primero, solicitar nuevas necesidades de financiación mediante la formalización de una operación de crédito con cargo al Fondo de Financiación de las Entidades Locales, por un importe total de 1.016.702,23 €. Solicitar la modificación de necesidades



financieras para atender los vencimientos de principales intereses de los préstamos a largo plazo. Tercero, aprobar la actualización del vigente plan de ajuste. Cuarto, aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Y, por último, facultar al señor alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos, así como para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Buenos días. Gracias, señor alcalde. Bueno, de forma introductoria, las necesidades financieras que este Ayuntamiento solicita para el ejercicio 2024, como se contiene a lo largo de todo el expediente, lo es por un importe total de 1.120.944,90 € como consecuencia de dos sentencias firmes, una tasación de costas por una sentencia anterior y el incremento del tipo de interés de la deuda con una de las entidades bancarias. Asimismo, modificar o actualizar el plan de ajuste. Todo ello debe mandarse telemáticamente, dichas necesidades financieras para el ejercicio del año que viene, 2024, al Ministerio de Hacienda y Función Pública como fecha límite el 18 de septiembre de 2023, según la nota publicada por el propio Ministerio, motivo este por el que se trae a este Pleno. En mi siguiente intervención ya sí detallaré más en qué consiste el punto en sí.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Disculpad, no había dispensado o disculpar o disculpado a Luis Manuel de Vox que me llamó para decir que le era imposible acudir al pleno y que lo hiciera constar.

D. Álvaro Morell Sala; secretario: Así constará en el acta.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bien.

D. David Pértica Gómez; representante del partido Vox: Buenos días a todos. Gracias, señor alcalde. Quería solicitar una cuestión previa invocando el artículo 94 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. En ese artículo se dice que, si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por Alcalde-Presidente conforme a las siguientes reglas. El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que lo hubiera dictaminado. Y, a continuación, los diversos grupos consumirán el primer turno. Lo digo porque el concejal de Hacienda nos tiene acostumbrados a manifestar unas pequeñas cosas, una introducción, pero luego desarrollar en el turno de intervenciones, pues el desarrollo del punto y explicarlo. Y creo que el debate no puede empezar, es imprescindible, sin la explicación previa de todo eso. Lo digo para, para este debate y para los siguientes debates. Pensamos que, que los asuntos a tratar deben ser expuestos por el concejal correspondiente y, a continuación, iniciar las intervenciones de todos los grupos.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: (Inaudible).

D. Álvaro Morell Sala; secretario: En este caso es el señor concejal el que hace una pequeña introducción y é es libre de hacerla de la forma que considere pertinente. Y, por otro lado, me remito también a lo que establece nuestro propio reglamento orgánico, que está por encima del ROF. Considero que tiene su libertad de expresión para hacerlo de esta manera como él considera adecuado. Considero que, como se está haciendo, es adecuado a la normativa legal vigente.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Yo, quizá, creo que lo que se puede..., creo que lo que se puede estar confundiendo es que la primera intervención, que esa pequeña introducción sea la primera intervención. Pero no se trata de eso. Además, están las comisiones en las que se puede dar todo tipo de, de explicaciones. Y claro, es una introducción



sucinta. Y claro, luego viene la intervención por supuesto. No es la intervención y ya luego ya no, no vuelve a tener nada más que otra intervención. Es eso lo...

D. Álvaro Morell Sala; secretario: Considerando que toda la documentación la tienen los señores concejales y han podido ver la documentación y estudiarla adecuadamente. Considero que estamos actuando adecuadamente de acuerdo con la normativa vigente. Insisto.

D. David Pértica Gómez; representante del partido Vox: Bien. El concejal de Hacienda nos trae de nuevo a un pleno extraordinario una cuestión que ya resulta ordinaria de veces que se repite y es la necesidad de financiación para asumir los pagos por sentencias judiciales adversas. Esperemos que algún día nos sorprenda con algún pleito ganado. Pago de costas judiciales y para asumir el incremento de los tipos de interés en la refinanciación de la deuda, de la que siempre presumió haber conseguido un tipo extraordinariamente bajo de interés. Claro, cuando los tipos estaban bajos como es un interés variable, pues cuando suben los tipos también suben los tipos que nos afectan, de un 0,25 en 2016 a un 3,96% que indican ustedes actualmente. La intervención en su informe hablaba de un 3,25, aunque ayer el Banco Central Europeo ya había subido los tipos al 4,5%, y hasta 2026 que finalice ese préstamo, no sabemos hasta dónde subirán. En resumen, nos endeudamos nuevamente por un importe de más de 1 millón de euros debido a las condenas por sentencias judiciales y costas. A lo que hay que añadir la estimación del incremento de los tipos de interés para 2024 y años siguientes en un importe de 104.242 €, cantidad esta inasumible por la Tesorería del Ayuntamiento, que afirma que no podría pagar las nóminas del personal. Igual deberían pensar en alguna nómina de personal eventual de confianza a eliminar y tendríamos que financiar menos deuda. En total, 1.120.944,90, 1.120.944 € que tendrá su oportuna repercusión en el plan de ajuste, a cuyo cargo irá ese gasto con la previsión de un incremento del 3,91 en los ingresos procedentes de la participación en los tributos del Estado. Entendemos que deberán proceder a su corrección inmediata para no desvirtuar los objetivos del Plan. Ustedes dicen que esta es la única manera de solucionar esta cuestión y estaremos acogiéndonos al Fondo de Ordenación hasta el día del Juicio Final. Decenio tras decenio, y el que venga detrás, que arree, es decir, los navalcarneros. ¿Se podría haber gestionado este problema de forma distinta?, pensamos que sí. Fijémonos en las sentencias condenatorias, la parte mollar de esta deuda que traen a financiar. Tanto la sentencia 235/2023 sobre la resolución del convenio de permuta con Ventasa S.L. como la sentencia 236/2023, que declara nulas 71 liquidaciones sobre el impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana con Geurco. Tanto una como otra son el resultado de operaciones nacidas antes de sus responsabilidades de gobierno. Sí, pero gestionadas o, mejor dicho, no gestionadas por ustedes cuando se han producido alegaciones, recursos o reclamaciones y que, finalmente, han dado lugar a estas sentencias condenatorias. El resultado, más de 900.000 € a pagar, de los que el 10%, más del 10% son intereses. A esto sumamos el decreto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Navalcarnero con la condena en costas de un procedimiento por el que se condenó al Ayuntamiento, la sentencia 186/2021, al pago de más de 3 millones y medio de euros, las costas que hay que financiar ahora, y eso que se ha conseguido una reducción, ascienden a 116.373 €. ¿Es esta la mejor forma de defender los intereses de los navalcarneros?, pues mucho nos tememos que no. Según se constata en la sentencia de los juzgados, se ha actuado con dejadez, sin responder en tiempo y forma a los reclamantes, se han desatendido sus peticiones y se han vulnerado sus derechos como administrados. Abusar del silencio administrativo sin cumplir la obligación de resolver expresamente, alargar los plazos de respuesta innecesariamente o no intentar otras vías que eviten judicializar procesos con alta probabilidad de perderlos, nos parece una mala praxis por parte de las instituciones que deben de velar por los intereses de los ciudadanos y evitar a los contribuyentes gastos innecesarios. Desde luego, las costas de los procesos. Por supuesto, los intereses legales. Y, probablemente la rebaja sensible de las cantidades reclamadas gracias a acuerdos y actos de conciliación entre las partes celebrados de manera rápida y que eviten la penosidad para todos de iniciar un largo y complejo procedimiento reclamatorio que acabe en la vía judicial. No sabemos si esto se hace por desconocimiento, por ineptitud, por dejadez o con intención. Porque cuando se da por inasumible una cantidad como ésta, la única forma de financiarla es con el fondo de ordenación,



pero para eso hay que judicializarlo. Y entonces, cosas tan evidentes que nos recuerdan los tribunales, se están llevando a juicio para poder financiarlas. No creo que sea la mejor forma. ¿Cómo va el Ayuntamiento a gestionar los procesos en curso y las sentencias que aún se esperan?, ya sabemos que con financiación y deudas para el futuro que impedirán despegar al Consistorio con el empleo de esas expectativas de ingresos para dedicarlos a los servicios a los ciudadanos. A la vista de todo ello, nos preguntamos si respecto del asesor jurídico del Ayuntamiento, que nos cuesta a todos los navalcarneros, 67.690,42 € al año y que figura en nómina desde 2016, este equipo de gobierno debería plantearse su cese o su sustitución. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

D. Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días. Les adelantamos que hoy este grupo municipal del Partido Popular, y en un gesto de responsabilidad con los navalcarneros, va a votar a favor de la propuesta para presentar la solicitud de adhesión al Ministerio de Hacienda y Función Pública, especificando las nuevas necesidades financieras para cobertura del ejercicio 2024. Solicitud que se puede realizar hasta el día 18 de septiembre, el próximo lunes. Entendemos que, por ello, la premura de este pleno. Conforme al informe de tesorería que emite este Ayuntamiento, si no fuera de esta manera no se podría soportar el pago de servicios esenciales ni el pago de nóminas correspondientes al mes en curso. Estas dos razones nos parecen de peso para apoyar la propuesta por motivos de responsabilidad, como ya ha resaltado. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, queremos hacer algunas consideraciones. Con carácter previo a un proceso judicial los demandantes presentan una reclamación ante el Ayuntamiento que debería ser valorada por los abogados de dicho Ayuntamiento, como pasaría, pues no sé, en cualquier empresa o cualquier caso particular. Si esos abogados, previo estudio del asunto, consideran que existen pocas o nulas posibilidades de defensa, se buscaría un acuerdo con los demandantes para no generar gastos e intereses. Entendemos que los asesores con los que cuentan, sus capacidades y las gestiones que ustedes hacen, están siempre puestas a defender los intereses de los navalcarneros para no gastar ni un solo euro de más y se han agotado todas las vías de entendimiento y acuerdo posibles para evitar así la vía judicial, porque de no ser así, estaríamos ante una estrategia de interés político o quizás personal, donde se pondría de manifiesto la nula capacidad de llegar a un acuerdo con el denunciante y un menoscabo económico importante para las arcas municipales. Y termino, mi intervención va a ser breve, pero todo lo anterior nos lleva a incrementar permanente la deuda sin una solución a largo plazo para su reducción y un entendimiento cada vez mayor, un endeudamiento, perdón, cada vez mayor del municipio de Navalcarnero.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, pues como aparece detallado a lo largo de todo el expediente, las necesidades financieras que se solicitan para el ejercicio 2024 son consecuencia de una sentencia contra el Ayuntamiento dictada en julio de este año a favor de Ventasa por importe total de 660, algo más de 663.000 €, incluidos los intereses en concepto de resolución de convenio de permuta de aprovechamientos urbanísticos, suscrito el 18 de mayo de 2005. Como quiera que, con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana en el año 2009, se cambiaron por completo las condiciones de esos suelos respecto de las cesiones del aprovechamiento, del aprovechamiento urbanístico, la entrega de ese aprovechamiento devino en inviable e imposible. Otra sentencia contra el Ayuntamiento, dictada también en julio de este año a favor de Geurco, por un importe total de algo más de 236.000 € intereses incluidos, en concepto de nulidad de 71 liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, más conocido como plusvalía, practicados en noviembre de 2014. Plusvalía, algo que decía el señor Amalio que ese impuesto ya no existía. No sé de dónde se sacó esa, esa opinión suya. Por otro lado, hay una tasación de costas mediante decreto dictado por el juzgado en agosto de este mismo año, por un importe total de 100, de algo más de 116.000 € como consecuencia de una condena en costas respecto de una sentencia, que ya está



financiada por este Ayuntamiento, concretamente el año pasado en concepto también de resolución, fue algo más de 3.657.000 €, incluidos intereses, en concepto de resolución del contrato de adjudicación del 10% de los aprovechamientos urbanísticos del PAU 5 del Plan General de Ordenación Urbana. Estos aprovechamientos se vendieron en el año 2005 también y que, como ya se expuso en su día, pues no pudieron ni pueden entregarse precisamente por la modificación del Plan General de ordenación urbana en el año 2009, quedando calificado ese suelo como no urbanizable y por el que, además, pasaría una nueva vía de circunvalación. Y por último, hay otros 104.000 € en concepto del incremento del interés variable de las operaciones formalizadas, concretamente con el Banco Santander en el año 2016, como consecuencia de la deuda existente y refinanciada con esta entidad bancaria. En base a todos estos conceptos se hace necesario por el órgano competente que es el Pleno, solicitar estas, estas necesidades financieras cifradas todas ellas, como ya hemos dicho, en algo más de 1.120.000 € para el ejercicio de 2024, dentro del plazo otorgado al efecto por el Ministerio de Hacienda, cumpliendo los requisitos exigidos, actualizando el Plan de ajuste e incluyendo esta nueva deuda, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Como se refleja, tanto en la propuesta como en los informes de tesorería e intervención, la liquidez y situación de tesorería de este Ayuntamiento, así como la, la de créditos del presupuesto 2023, pues no permite hacer frente a las cantidades a las que se condena a este Ayuntamiento, habida cuenta de los numerosos fraccionamientos y amortizaciones de deuda, a las que tenemos que hacer frente fundamentalmente con la Comunidad de Madrid, porque aquí tampoco se pagaba tasa de bomberos fundamentalmente, ni el consorcio. Y, con el Ministerio de Hacienda el tema de los intereses de la deuda que vamos refinanciando, provocando en caso contrario graves desfases en tesorería que, a su vez, pondrían en riesgo la prestación de servicios públicos obligatorios, pago a personal y pago a proveedores. No obstante, cada vez que se solicita nuevas necesidades financieras por, por sentencias firmes, pues esto no nos sale gratis. Es decir, el ministerio siempre nos, nos exige adopción de medidas tendentes a incremento de ingresos o a disminución de gastos, esto es, o dar menos servicios o subir los impuestos a la ciudadanía. Por ello, a lo largo de todo el expediente queda justificado que para no incrementar esos, esos impuestos, se tiene en cuenta un porcentaje de los incrementos que han ido surgiendo en el último año de la participación de los tributos del Estado, que garantizan que se pueda actualizar el plan de ajuste dando cobertura a estas necesidades financieras que ahora solicitamos para el 2024. Dicho todo esto, con respecto a, a lo que ha dicho el portavoz de Vox, David Pértica, aunque no tenga que ver con el punto, respecto a mi primera intervención, una intervención precisamente es una cuestión que se aprobó por este pleno en el ROM, en el reglamento municipal, y precisamente la primera intervención del concejal que propusiera tenía que ser, pues una escueta exposición objetiva de lo que se iba a traer. O sea, simplemente se está cumpliendo con lo que ha aprobado este órgano, y luego ya sí vendrían propiamente las intervenciones. Pero bueno, eso es fuera del punto del orden del día. Volviendo al punto en sí, pues miren, señores de Vox y de PP Navalcarnero, ya que ustedes son muy dados a mentir cuando hablan del tema de la deuda, pues es mi obligación indicar una vez más que toda, repito, toda la deuda que tiene este Ayuntamiento, absolutamente toda, se debe única y exclusivamente a los gobiernos municipales del Partido Popular. Hoy, como vemos, esa deuda aumenta en algo más de 1.120.000 € gracias a esas prácticas delirantes para todo el pueblo de Navalcarnero. Resulta que, a los actuales representantes del PP de Navalcarnero, pues no les gusta o no quieren que se hable ni de la deuda ni del pasado, porque dicen que ya han pasado ocho años o nueve años, en fin. Pero yo les pregunto aquí, ¿entonces de qué, de qué quieren que hablemos?, ¿de qué quieren que hablemos?, si continúan llegando sentencias contra este Ayuntamiento por esas prácticas del Partido Popular en sus años de desgobierno y que han machacado literalmente a este pueblo y nos siguen machacando y a todos los que aquí vivimos. Ustedes, señores de Vox y del PP, dicen que la deuda aumenta. Entonces, yo les pregunto, ¿hasta cuándo, hasta cuándo van a seguir llegando sentencias de aquel oscuro pasado?, ¿ustedes lo saben?, porque siempre empiezan a decir que es que traigo, que vuelvo a traer. Yo si les puedo garantizar que hay más litigios, litigios en curso, precisamente por el tema de los aprovechamientos urbanísticos que apuntan con total seguridad a nuevas condenas contra este Ayuntamiento. Es decir, la deuda va a seguir creciendo, que nadie se engañe, pero va a seguir creciendo por aquellas prácticas, ya vemos que son convenios y cuestiones



del año 2005, del año 2008, en fin. La verdad que el enjuague urbanístico que ustedes hicieron en este pueblo los representantes, los entonces representantes del PP, entre 2002 y 2009 es una vergüenza que solo gente desalmada para con Navalcarnero puede hacer, ventas a futuro de aprovechamientos que no existen, ¿qué podemos esperar?. Cambios de calificación de suelo de urbanizable a rústico después de haber vendido a futuro derechos urbanísticos de esos suelos, ¿qué podemos esperar?. Permutas urbanísticas más parecidas a estafas que otra cosa, ¿qué podemos esperar?. Convenios urbanísticos de imposible cumplimiento, pues si es que está claro que en cuanto demanden convenios o permutas que están vivos, es decir, que no prescriben, pues van a condenar a este Ayuntamiento y va a incrementarse la deuda. Ha venido a decir Amalio que aquí como que..., y también el portavoz de Vox, como que como que nosotros como que no hemos hecho nada en este tiempo por, por solucionar este problema. Pero si es que ustedes cuando aprobaron el Plan general del 2009 armaron todo este galimatías, y desde el 2009 hasta el 2015 ustedes inactivos. O sea, había promotores que les estaban diciendo que esos suelos habían pasado a ser consolidados al aprobar el Plan General, y que esos aprovechamientos desaparecían y ustedes inactivos. Y ahora nos culpan a nosotros porque esos promotores han denunciado al Ayuntamiento respecto de esos suelos. Es que vamos, hay que tener cuajo para intentar culpabilizarnos de una cosa que ustedes hicieron y que cuando había que corregirlo no lo corrigieron. Yo no sé, yo no sé si es que cuando estuvo Amalia entre el 2011 y el 2015, me gustaría que me que me contestara, si es que no hizo nada por desconocimiento o por pasotismo, porque usted formaba parte de aquellos Gobiernos. Es imposible que no se enterara de la cantidad de escritos que metían todos estos promotores. Yo sí que, vamos, les pediría que pidieran que, señores del PP entonen el mea culpa, pidan perdón al pueblo en lugar de acusar a los demás que estamos intentando solucionar todo este problema, y cuéntenle a nuestros vecinos que hoy, hoy, gracias a ustedes aumenta la deuda en 1.120.000 € más, más los intereses que generen este 1.120.000 € hasta su completa amortización. Bueno todo esto, ¿quién lo va a pagar?, pues por supuesto que lo va a pagar todos los que vivimos aquí, desgraciadamente. Pues por supuesto que lo van a pagar. Y eso es lo que a mí más me duele. No de esta sentencia, si ya han venido muchísimas otras a pleno. Pero vamos, lo que parece increíble, que los actuales representantes del PP lo único que les interesa es que no se hable del pasado. Pero coño, ¿de qué vamos a hablar entonces?, pero si está viniendo pleno tras pleno que la deuda aumenta por estas cuestiones de estas sentencias. Y si es que pleno tras pleno vamos a seguir hablando, y vamos a recordarlo por más que ustedes no quieran, que esta desastrosa gestión en Navalcarnero ha hipotecado el futuro de este pueblo por generaciones. Y quiere que no lo digamos, cómo no lo vamos a decir si cada vez estamos con una losa más grande?. Termino, con respecto a lo que ha dicho el portavoz de Vox, que habla del interés variable, de que si ha subido y, ¿qué quiere que hagamos?, ¿que vayamos al Banco Central Europeo y le digamos que a nosotros no nos suba el interés?. ¿Usted se cree que a mí no me duele que suba el interés?, pues claro que me duele, porque precisamente es un rompecabezas con el presupuesto. Si ya se lo he dicho en más de una ocasión, si es que la deuda es inasumible, porque no vamos a poder hacer frente por mucho que usted quiera quitar 67.000 € de un asesor. Pero si, pero si es que hoy mismo he firmado el pago de uno de los plazos de intereses anual de 444.000 €. ¿Qué hacemos quitando 67.000 €?. Pero si estamos hablando de intereses, no del, no del principal. Y esto, usted mismo lo ha dicho, que ha subido al 4,25, no sé hasta donde llegaremos. Pues si son normativa europea o de España, pues tendremos que acatar, por más que nos pese, que los intereses sean un poco más gravosos para este ayuntamiento. Yo hoy también se lo he dicho, si yo cuando me reuní en junio del año 2022 con los nueve técnicos del Ministerio de Hacienda, pues se lo dije, que o cogen el toro por los cuernos, independientemente del color político que esté en el gobierno de la Nación, o estos ayuntamientos están haciendo leña del árbol caído. ¿Usted se cree que subir el tipo de interés cuando no podemos con la carga...?, pues sí se lo dije, o hacen un rescate a una serie de ayuntamientos con, con, con quita de deuda o hacen un plan de ajuste a 100 años, me reitero, pero a interés por ciento cero. Buscar otra solución, por mucho que ustedes digan que quitar un asesor o que, o que quitar servicios. Pero, pero si es que estamos con un presupuesto menor que el de hace, que el del 2008, que fue el último que aprobó el PP de 35 millones, cuando la población pues se ha duplicado y los servicios a prestar son mayores. Yo no sé si es que ustedes proponen que se eliminen servicios, todo tipo de servicios, que ni aún así se pagaría la deuda, porque si en el primer año hay que pagar



de amortización 6 millones de euros, yo les invito a ustedes que digan de dónde sacamos 6 millones de euros. Que serán más, porque esos, primer año son 6, luego son 7, luego son 8, luego son 7, en fin. Así hasta que amortizáramos los ciento veintitantos millones que tenemos de principal, sin incluir los intereses. No sé yo a usted, señor David Pertica, que dice que esto se podría hacer de otra manera. Bueno, tira la piedra, pero no dice cómo se haría, porque ya le digo que quitar 67.000 € o incluya algo más por cualquier otro tipo de asesor, según usted, no nos conduce ni a pagar ni, ni una cuarta parte, de los intereses, ya no digo de la deuda. Y bueno, intentar culparnos a nosotros es que ya, o sea, tiene narices la cosa. Es que, ¿qué quiere que hagamos con las sentencias?, a ver, ¿qué quieren que hagamos?, ¿lo que hacía aquí Baltasar?, que le condenaban a sentencias, no pagaba, las guardaba en un cajón, le venía una multa, una multa coercitiva personal, agarraba dinero del pueblo y pagaba 1.500 € o lo que fuera de esa multa coercitiva, que era de él y lo pagaba con dinero del pueblo, pero la sentencia sin pagar. Eso es lo que, lo que proponen. Oiga, las sentencias hay que acatarlas, no gustarán o no nos gustarán, porque, por ejemplo, a mí lo de Geurco me parece una pasada del Tribunal Constitucional, pues para el que entienda un poco de leyes, una pasada en toda regla, porque aplican retroactivamente una sentencia del 2021 a unas liquidaciones del 2014, cuando el hecho imponible se ha producido en el 2014. Cómo va a aplicar una, retroactivamente, una, una ley del 2021, si eso... Pero bueno, yo puedo discrepar, pero oiga, es una sentencia de un juez, hay que acatarla. Por último, yo creo que usted, señor David Pertica, está muy, muy perdido. Nosotros simplemente lo que hacemos es respetar la ley, adecuar el plan de ajuste como manda el Ministerio de Hacienda. Y, bueno, buscamos las soluciones legales a los problemas que tiene este Ayuntamiento, que no son pocos. Que dice que luego es que nosotros estamos..., pues claro que todos estamos aquí de pasada y hay que cumplirlo la guía que nos marca el Ministerio, y claro que la deuda va a estar para muchísimos años y que la va a pagar este pueblo, pues, pues claro. Que quisiéramos nosotros, que los responsables hubieran pagado lo que en este pueblo se ha hecho, que es que la gente no se mentaliza que lo que hay aquí es muy muy grave y como el ministerio interviniera a este ayuntamiento, pobre pueblo, no digo nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Buenos días. Efectivamente, el punto que se trae a pleno son sentencias que corresponden a gestiones que durante 20 años llevaron a cabo el Partido Popular en Navalcarnero. Es así, nosotros no inventamos nada. Las consecuencias y los efectos de esos gobiernos los vamos a pagar todos, los estamos pagando los que gobernamos y, los efectos secundarios afectan a todo el pueblo. No voy a entrar a qué corresponde, ya lo ha desglosado el concejal de Hacienda. Y, con respecto a la forma de gestionar todo esto, que aludía el portavoz de Vox, hombre, vamos a ver, nosotros lo único que hacemos es cumplir lo que los tribunales nos dicen y ajustarlo a lo que nos marca la, las autoridades financieras, el Ministerio de Hacienda en este caso. Si no, no podríamos sobrevivir, nosotros y los que están en una situación como nosotros. Lo hemos repetido reiteradamente, cuando llegamos a este Ayuntamiento en caja había 1.100.000 €. No daba ni para pagar las nóminas, como mucho hasta el mes de septiembre. Y a partir de ahí, pues efectivamente, nosotros luchamos porque nos, nos articularán soluciones para poder hacer frente a la gestión de este ayuntamiento, es que era imposible. Y a partir de ahí, con todas las indicaciones y con todos los mecanismos que se articularon, pues nosotros estamos haciendo viable este Ayuntamiento y ya vamos para la tercera legislatura. Hablar de que un asesor, otro... si eso no es el problema, hombre, a usted le puede gustar o a ustedes le pueden gustar más o menos que haya un asesor, o tres, o cuatro, o cinco, o los que legalmente estén permitidos, pero ese no es el problema. Eso es desviar la atención sobre el problema real. El problema real es que aquí hay una deuda que se generó durante 20 años, y estamos ahora padeciendo y asumiendo esos efectos. La gestión, la que nos marcan las autoridades financieras y la que viene determinada por los tribunales que están condenando ese tipo de prácticas fraudulentas. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David.



D. David Pértica Gómez; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde. Vamos a ver, respondiendo al portavoz de Vecinos y concejal de Hacienda. Usted pone en mi boca cosas que no he dicho, como siempre, es como si lo llevase ya preparado. Vamos a ver, nadie duda de que el origen de este problema está en la gran deuda de la mala gestión que hizo el Partido Popular cuando estuvo gobernando anteriormente a ustedes. Pero también es verdad que ustedes llevan más de ocho años gobernando en este Ayuntamiento y estas sentencias, a lo que aluden, es que durante el tiempo que han estado gobernando ustedes se han hecho prácticas que han sido nocivas para los intereses de los administrados y del propio Ayuntamiento, que ha generado esos gastos. Si no ponemos en duda que la deuda es una cosa, como ustedes dicen, inasumible, y que está bien que reconozcan que son incapaces de solucionarlo, que se supone que venían para intentar solucionarlo. Pero bueno, lo aceptamos. Pero hay cosas que se llevan al fondo de ordenación que, a lo mejor, no se tenían que haber llevado, y entiendo que puede ser una estrategia para no asumir esos costes. Si se entiende como estrategia que se judicialicen los asuntos para poderlos llevar a ese fondo de ordenación y no tener que hacer frente a ellos de otra manera que probablemente sería inasumible. Pero esa no es la cuestión. La cuestión es que es una administración pública que debe actuar conforme a una normativa y a unos principios. Las sentencias del Tribunal, del Juzgado Contencioso Administrativo, hablan, por ejemplo, en el caso de Ventasa, en el caso de la resolución del Convenio urbanístico de permuta, que el recurrente pidió informes en 2018 y reclamó la resolución del convenio en 2020 por hacerse imposible el cumplimiento del objeto del convenio por parte del Ayuntamiento, sin obtener respuesta alguna. Lo dice el juez. Yo sé que usted pone en duda al juez, pone en duda al Tribunal Constitucional, pone en duda.... Sí, si es una opinión, está muy bien, usted está muy enterado, pero son los tribunales los que marcan la doctrina. Y el tribunal es claro al valorar el silencio administrativo producido y reprocha esa inactividad institucional a la vez que desestima todas, todas las alegaciones presentadas por el equipo jurídico del Ayuntamiento, una por una, la desviación procesal, la inadmisibilidad por no haberse agotado la vía administrativa, la prescripción adquisitiva, la prescripción del derecho a reclamar una compensación económica, la prescripción para solicitar los aprovechamientos urbanísticos, incluso la puesta en duda de la valoración de los objetos, de los terrenos objeto de la permuta. Es decir, el juzgado nos da un buen repaso. Y lo mismo pasa con la sentencia de Geurco. El problema se genera en 2014 con motivo de la compraventa de terrenos, y se recurre la liquidación practicada por el Ayuntamiento alegando la inexistencia de incremento de valor, solicitando en ese momento la suspensión del procedimiento. Vale, este recurso no se contesta por parte del Ayuntamiento. Silencio. Se llega a la providencia de apremio y en vía ejecutiva acaban abonándose las liquidaciones en los años 2017, 2018 y 2019, a pesar de que se han recurrido nuevamente, y la parte recurrente ha estado reclamando desde 2020 reiteradamente la devolución de esos pagos por las liquidaciones reseñadas, y a finales de 2022, entiendo que ya harta de presentar cosas y que no se les contesten, presenta recurso contencioso administrativo, consecuencia del cual tenemos esta sentencia que condena al Ayuntamiento. Y así todo. Una cosa es la gran deuda generada que, como usted dice, es imposible de asumir en el momento actual. Y otra cosa son estas prácticas que se llevan a cabo en el Ayuntamiento, no sabemos si para demorar los procesos y que se conviertan en procesos judiciales y poder asumirlos a través del Fondo de Ordenación y así patada a seguir y bola cada vez más grande, o es que no se saben hacer las cosas. Yo quiero pensar que es lo primero. Lo que pasa es que no se puede reconocer eso, ¿verdad?, porque sería actuar a sabiendas de que se está actuando mal. En fin, no ponga en el mismo saco lo que dice Vox, lo que dice el PP, lo que decía el PP y lo que dice Vox, porque no es así. Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Dª Inmaculada García-Milla Romea; representante del partido PP: Buenos días. Gracias, señor alcalde. A la vista de la documentación que trae causa a este pleno, las necesidades financieras que nos ocupan alcanzan un total de 1.120.944,90 €, siendo el montante principal el pago de las condenas por sentencia. Haciendo hincapié en las manifestaciones que ha hecho mi compañero, el señor Mejías, el modus o el modus operandi de este Ayuntamiento, la estrategia o forma de abordar las



denuncias que llegan contra el mismo, no es otra que meterlas en el Fondo de Ordenación del Ministerio de Hacienda. Pero para llegar aquí tiene que haber una sentencia firme, condenatoria. La duda, y a la vez la pregunta que nos surge, es si ustedes han buscado con el denunciante todas las vías posibles para llegar a un acuerdo para conseguir fundamentalmente tres cuestiones: la quita de la deuda, el ahorro de intereses y evitar el coste innecesario de las costas por judicializar esa reclamación. Como bien saben, siempre es mejor un buen acuerdo, un mal acuerdo, perdón, que un buen pleito. Lo dicen los propios jueces en los juzgados antes de entrar a sala, muchas veces intentan esos acuerdos. Teniendo la experiencia de procedimientos judiciales similares, consideramos que se podía haber, si no lo han hecho, me cuestionaba esa duda, evitar, pues entre un 20 y 25, entre un 25 y un 30%, a lo que suele ascender, cantidad a la que suele ascender las costas procesales. Es decir, si hay una reclamación de 1 millón de euros, por ejemplo, de un pleito que se sabe que no hay posibilidades de ganar porque es así, pues en este caso ascenderían a 300.000 € más, aproximadamente, entre 250 y 300.000, es decir, una deuda de 1 millón se pondría en 1.300.000 €. En este caso, perdón. En este caso que nos ocupa, hay unos gastos de entre intereses y costas de 200.000 €. ¿A cuánto asciende, nos preguntamos al día de hoy todos los intereses y costas de todos los juicios celebrados?. ¿Cuántos pleitos hay pendientes en los juzgados o pendientes de entrar?. Se conoce, vamos, querríamos conocer el número exactamente y, de hecho, lo hemos solicitado a través de registro el 23 de agosto. Sí, puede parecer una contradicción a lo mejor lo que estoy diciendo y me pregunto de estos, de estos pleitos. Pero, tienen que tener en cuenta también que, independientemente, de, de dónde provenga la deuda, nosotros estamos aquí para poner soluciones. Estamos aquí para intentar entre todos poner soluciones a una deuda que está claro que nadie niega. Lo ha dicho el señor de Vox hace un momento y lo decimos ahora nosotros, pero de lo que se trata es de aunarnos para encontrar soluciones. Entonces, puede ser una vía o podría haber sido una vía. Por lo demás, pues nada, decirle al, al señor Benito respecto de lo que ha dicho, de que nosotros mentimos. Yo me pregunto si usted no miente, o no acaba de mentir, cuando dice que ustedes no han creado deuda. Yo creo que con la exposición anterior ya le he contestado a la pregunta. Nada más, muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Yo, muy rápido. Respecto a la solicitud que se hizo de, de información sobre juicios, sobre deuda. Va a haber un monográfico, creo que dentro de poco, alrededor del 28, si podemos, de, de noviembre, en el que va a venir toda la deuda en un esfuerzo que se va a hacer de especificar con toda claridad cada uno de los temas para que, no solo nosotros, sino ya definitivamente el pueblo y todo el mundo sepa cuál es la deuda, por qué se ha generado, qué tipo de actuaciones se han hecho, qué posibilidades había, todo a través de los decretos y de los, y de los recursos jurídicos y financieros que el Ayuntamiento tiene. Y, yo creo que eso sí va a poder ser interesante, porque, en definitiva, no se trata de otra cosa que de clarificar de una forma... Es difícil que luego sea así, pero el intento nuestro es clarificar de una forma definitiva qué es lo que ha pasado en este Ayuntamiento, qué deudas hay, qué tipo de deudas hay y que cuando hablemos de estos temas todos, por lo menos luego podremos decir lo que queramos, pero todos sepamos el origen y el desarrollo y las posibles soluciones que haya en la deuda. Nosotros encantados de que se aporten soluciones distintas a las que ha articulado el Ministerio de Hacienda y las que se han articulado a través de las distintas delegaciones. Y que, si se aportan de una forma clara, pues nosotros encantados, porque aquí lo único que queremos todos es salir de esta cuestión que nos va a llevar muchísimos años a todos. Nada más.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, contestando al señor David Pertica, que insinúa que nosotros no hemos hecho nada por evitar estas sentencias. No es cierto, no solo no es cierto, sino que usted intenta dar a entender, manipular o tergiversar lo que nosotros hemos hecho. Habla, o nos acusa, de que hemos hecho prácticas nocivas, prácticas nocivas nosotros.... si todo es plenamente transparente, otra cosa es que usted no lo entienda o no lo quiera entender, que es peor. Porque si esas prácticas nocivas, hablaría de cuáles son. Con respecto a la sentencia de Geurco, el silencio administrativo se produjo en el año 2014. O sea, nosotros entramos en junio del 2015 y ni siquiera teníamos conocimiento de



esos recursos de reposición. O sea, que intentar achacarnos a que nosotros no hemos actuado. Y, por supuesto, que estoy en mi derecho de opinar una cuestión que, independiente, de que los jueces haya que acatar sus sentencias, de opinar que, si un hecho imponible se produce en el 2014 y esos jueces del Tribunal Constitucional aplican una ley posterior o una sentencia del 2021, pues ya, ya me contará usted que..., si se puede criticar eso o no, que lo tengamos que acatar es otra cosa. Pero vamos, que nunca se ha dado que una, un hecho imponible se haya regido por una ley muy posterior. Va contra natura, contra la propia, contra la propia ley. Eso en cuanto a Geurco. Dice que nosotros, bueno, ha venido a decir que no intentamos solucionar el tema urbanístico, año 2018, silencios administrativos y tal. No sé a quién quiere mentir, si es que está en mi propuesta, está en mi propuesta. Leo literalmente, aunque se intentó regularizar esta situación a través de una modificación puntual, la número 5, entre 2019 y 2022 lo cierto es que no fue posible su regularización porque esa modificación puntual nos la echó atrás la Dirección General de Urbanismo. Respecto del aprovechamiento urbanístico de Ventasa, entonces, bueno, usted muestra sus lagunas simplemente porque no se lee la documentación. Vamos, decir que nosotros hemos estado inactivos. Qué culpa tenemos de que los que han estado inactivos fueran los gobiernos municipales del PP cuando aprobaron a partir julio del 2009, que se aprueba un plan general donde cambian todas las condiciones de la mayoría de los suelos y que, previamente, entre 2003 y 2006 habían vendido a futuro todos esos aprovechamientos, supuestos, futuros y supuestos aprovechamientos urbanísticos. O sea, usted intenta culpar a quien ha intentado buscar una solución y, al que ha creado el problema y al que no la ha corregido cuando debía haberlo corregido, a pesar de la multitud de la multitud de escritos que entraron de distintos compradores de esos suelos o, o permutantes por convenios, pues ahí, ahí queda. Para ellos, según usted, no le he visto decir que realmente la culpa es de ellos. Yo no sé, es todo transparente. Está todo aquí. Se ha intentado solucionar. Con respecto a lo que ha dicho la portavoz de Vox de llegar a un buen acuerdo, pues claro que se habló con, con, en este caso con Ventasa, para ver cómo solucionábamos el problema. Pero si, si es que ustedes vendieron absolutamente todos los aprovechamientos urbanísticos a futuro y dejaron esto arrasado, o sea, como un solar. Y ahora vienen las consecuencias de vender fraudulentamente suelos que no existen o que ustedes mismos cambiaron las condiciones una vez que lo habían vendido. Esto, se mire como se mire, es una estafa, o sea una estafa que se hizo desde el Ayuntamiento a estos señores y, claro, hay un convenio, un contrato vivo que no prescribe y que, tarde o temprano, pues hoy ha venido este como dentro de, de equis tiempo vendrán otros convenios que ya están en, en los juzgados, que creo que hay tres o cuatro. Dice también que quiere saber cuantos más van a, a interponer pleitos. Pues si nosotros no lo sabemos, cómo vamos a saber la gente que va a denunciar por toda esa venta fraudulenta de aprovechamiento, si es que aquí se vendió lo que no existía. Y, encima después, como repito, se cambiaron las condiciones en el 2009. Pues claro, pues claro que los jueces tendrán que dilucidar, dilucidar si hay que condenar al Ayuntamiento o no hay que condenar. Oiga, de momento nos hemos salvado de otro pleito de aprovechamientos de 6 millones de euros. Gracias a Dios que se vendieron a Iges, pues porque, porque el juez lo ha estimado así. Pero, ¿y qué pasa si nos condenan a 6 millones más intereses?, pues que tendríamos que acatar la sentencia. Cada venta del 10% o cada convenio de permuta tiene sus peculiaridades y no todos son iguales. Lo que sí tienen muchos de ellos en común es que esas condiciones de venta cambiaron, o de aprovechamiento, cambiaron y lógicamente se ha producido una estafa. Es como si a ti te venden, yo qué sé, por poner un ejemplo, un reloj, tú le pagas, pero no te dan el reloj. Pues es lo que ha ocurrido aquí. Repito, la solución se tenía que haber buscado porque vinieron en tromba. Hay muchos escritos de muchísimos promotores y compradores a partir del 2009, cuando ellos vieron que se consolidaban suelos y esos aprovechamientos urbanísticos desaparecían. Pero esto es por la propia ley del suelo de la Comunidad de Madrid. No sé si es tan, tan difícil entenderlo. Dice que, por último, la portavoz del PP dice que nosotros hemos creado deuda. Absolutamente nada de nada, porque en la suma resta llevaremos pagados o habremos, hemos conseguido que esa deuda no sea superior en unos 25 millones de euros. Todo esto se va a detallar, no se preocupen porque va a salir detallado toda la deuda y cada uno de los importes y cada uno de los conceptos. Y, si bien es cierto que puede haber una deuda de proveedores nuestra, pues en la suma resta, si nosotros no hemos podido hacer frente a los 2.900.000 € que vinieron en uno de los plenos anteriores, no menos cierto es que habíamos hecho frente a 28 millones de euros que no nos



correspondía. La suma restas que habíamos pagado, o hemos conseguido, que esa deuda no se incremente en torno a unos 25 millones de euros. Pero esto es algo que, esto es algo que ya expliqué, que ya expliqué en el anterior pleno y que va a quedar, pues plenamente detallado cuando se saque toda esta información. Y, por último, que decía el portavoz de Vox que no le metieran en el mismo saco que al PP. Pero si ustedes están diciendo siempre que la deuda se incrementa por culpa de nosotros, cómo no les vamos a meter en el mismo saco si eso es falso, pero falso por completo. ¿Que la deuda se incrementa?, sí, pero que sea culpa de nosotros, hay que tener un poco de, de cuajo para tener la información, ser representantes del pueblo y engañar al pueblo. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Bueno, pues matizando un poco lo que ha dicho el portavoz de Vox sobre la forma de gestionar este tipo de sentencias que nos vienen como consecuencia de lo que se generó en anteriores gestiones. Ya se ha comentado que Geurco es un silencio administrativo que se produce ante un recurso de reposición en el año 2014. Y, con respecto al tema de Ventasa, yo mismo, porque llevaba la Delegación de Urbanismo en aquel momento, estuve negociando o viendo la posibilidad de hacer viable las pretensiones de, de, de, de, de Tegoz, de Tegoz que era el que estaba al frente de Ventasa en ese momento. De hecho, planteamos una serie de modificaciones para hacer viable esta, esta entrega y fue la Comunidad de Madrid la que rechazó estas modificaciones e hizo imposible, como queda recogido en sentencia, esa entrega, la entrega de ese aprovechamiento que, efectivamente, pues fue un fraude. No teníamos otra opción. De hecho, el propio empresario, el propio promotor, ha estado esperando hasta el último momento la posibilidad de llegar a un acuerdo, acuerdo que se ha hecho inviable porque la propia Comunidad de Madrid ha denegado la modificación puntual que nosotros propusimos. Quiero también decir que la defensa de, de estos juicios la lleva el asesor jurídico, no el asesor jurídico, sino el técnico jurídico en materia urbanística. Yo me reuní con ellos, con el que era arquitecto municipal, que sigue siendo en estos momentos también, pero cuando se gestó el plan, este plan de Urbanismo de 2009, precisamente para tratar de buscar una salida al lío que ellos mismos habían creado, fue imposible porque la Comunidad de Madrid no lo estima oportuno. O sea, lo demás, si es una estrategia para llevarlo al Fondo de ordenación, no es estrategia, es consecuencia de los hechos que vienen dados y nosotros, gracias al Fondo de Ordenación efectivamente, se hace viable todo esto. Si no, ya me dirán cómo se paga. Y lo demás, con respecto a lo que dice la portavoz del Partido Popular. Bueno, mire, el verdadero problema que se crea aquí.... esto es un problema que viene de donde viene, pero es como consecuencia de cabalgar a lomos de una ley del suelo del año 96 que vieron una mina de oro en lo que era Navalcarnero, el término municipal, y empezaron a recalificar suelo, hacer planes urbanísticos que suponían una expansión. Se llegó a calcular en torno..., porque yo estaba entonces en la oposición, en torno a los 135.000 habitantes en el año 2002. Y, bueno, pues hasta que todo eso, que era un espejismo, pues explotó. Y las consecuencias las estamos padeciendo. Ese es el verdadero problema. Y ahora pues estamos donde estamos. Y se agradece que, la voluntad por su parte, de verdad, en poder salir de este atolladero. Todo, todos los esfuerzos que entre todos podamos.... porque no es ya una cuestión política, es una cuestión de supervivencia económica y social. Si aquí nos echamos las culpas, evidentemente. Pero lo que hay que hacer es tirar palante y sacar al pueblo de este problema que se ha generado a lo largo de los años. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Sometemos a votación este punto del orden del día. ¿Votos favorables a la solicitud de nuevas necesidades financieras?. ¿Abstenciones?. ¿Votos en contra?. Pues nada, hemos acabado el pleno de hoy. Hasta el próximo día.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:



VOTACIÓN

Votos favorables. - Dieciocho (18): 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. - Dos (2): 2 VOX

Abstenciones. – Ninguno.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar nuevas necesidades de financiación mediante la formalización de una operación de crédito con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento Fondo de Ordenación para 2024, riesgo financiero, con el Banco Agente de la operación: Instituto de Crédito Oficial (ICO), por importe total de **1.016.702,23 €**, o la cuantía que finalmente se disponga, como consecuencia de las sentencias nº 235/2023, nº 236/2023 dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, y la tasación de costas de la Sentencia 186/2021 dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Navalcarnero, de forma que cumplan con las condiciones de prudencia financiera fijadas por Resolución General del Tesoro y Política Financiera.

SEGUNDO.- Solicitar la modificación de necesidades financieras para atender los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a largo plazo formalizados con entidades bancarias por un importe de 104.242,67 euros para los años 2024 y siguientes, cuya adhesión al Fondo de Ordenación se aprobó por Resolución de 23 de febrero de 2016, al haberse incrementado por las operaciones de préstamo con el Banco de Santander a un tipo de interés variable.

TERCERO.- Aprobar la actualización del vigente Plan de Ajuste para el municipio de Navalcarnero, aprobado y actualizado por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 8 de marzo de 2023 y aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 10 de mayo de 2023, en el marco del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

CUARTO.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según lo dispuesto en el artículo 41.1.b del Real Decreto-ley 17/2014.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos así como para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 10 horas y 28 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.